



RESOLUCIÓN N° 741 -2022-GM/MPCH

Chíncha Alta, 07 de Abril del 2022



VISTO:

El Informe N° 124-2022-GURS/MPCH, de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos, Informe N° 00901-2022-GA/MPCH, Informe N° 1036-2022-GA/MPCH de la Gerencia de Administración,, Informe N° 633-2022-GPP/MPCH ,de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 655-2022-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 168-2022-GM/MPCH, de la Gerencia Municipal de la entidad, sobre remite el Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Chíncha (EDUCCA);



CONSIDERANDO:

Que, Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que el artículo 194° de la Constitución política del Perú, establece que Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la constitución Política del Perú establece que las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las Municipalidades de su competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el objetivo prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, Decreto Supremo N° 023-2021-MINAN.



Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala (...) Por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, mediante Informe N° 124-2022-GURS/MPCH, de la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos, informa que remite el Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincia de Chíncha 2017 – 2022, con la finalidad de mejorar el comportamiento ambiental en la ciudadanía en los lineamientos:

- 1.- Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria.
- 2.- Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente 2030, Decreto Supremo N° 023-2021-MINAN.

Asimismo dicho Plan ha tenido la asesoría técnica de especialidades de la UE: 003-GICA-MINAM a la vez adjunta modelo de resolución de gerencia municipal. en este sentido esta gerencia solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación mediante acto resolutorio de alcaldía, siendo un monto de s/. 13,000.00 soles. Se deriva el presente para el trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 00901-2022-GA/MPCH, Informe N° 1036-2022-GA/MPCH, de la Gerencia de Administración, donde informa que con informe N° 0633-2022-GPP/MPCH emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, quien informa sobre la Disponibilidad Presupuestal para el "PLAN DE TRABAJO DE 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA", por el monto de S/. 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 soles), que la gerencia de Planificación y Presupuesto informa que lo solicitado será programado en el Presupuesto Institucional Modificado año fiscal 2023, en el programa presupuestal 036 Almacenamiento, barridos de calles y limpieza de espacios públicos, de acuerdo a la disponibilidad financiera, con el fin de iniciar su ejecución;

Por lo tanto, esta Gerencia, tomando en cuenta lo antes indicado, deriva el documento de la referencia a su despacho para ordene a quien corresponda emitir el Acto Resolutorio pertinente, para "PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA", por el monto de S/. 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe Legal N° 655-2022-GAJ/MPCH, de fecha 01 de Abril del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA, se proceda a la Aprobación del Plan solicitado, emitiéndose el acto resolutorio respectivo.



Que, con INFORME N° 168-2022-GM/MPCH, de fecha 04 de Abril del 2022, la Gerente Municipal SUGIERE: Que, mediante ACTO RESOLUTIVO se APRUEBE EL PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA", por el monto de S/. 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 soles), en el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2023, en el Programa Presupuesto 036 ALMACENAMIENTO BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS, de acuerdo a los Informe N° 124-2022-GURS/MPCH de la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos, Informe N° 0633-2022-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 1036-2022-GA/MPCH, de la Gerencia de Administración, y el Informe Legal N°655-2022-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, informes de la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, a las atribuciones otorgadas mediante Resolución N° 227-2021-A/MPCH.

**SE RESUELVE:**

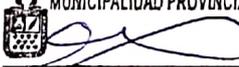
**ARTICULO PRIMERO** – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA", por el monto de S/. 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 soles), en el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2023, en el Programa Presupuesto 036 ALMACENAMIENTO BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS, de acuerdo a los Informe N° 124-2022-GURS/MPCH de la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos, Informe N° 0633-2022-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 1036-2022-GA/MPCH, de la Gerencia de Administración, y el informe Legal N°655-2022-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**ARTICULO SEGUNDO** – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chincha.

**ARTICULO TERCERO** – ENCARGAR Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos, a la Gerencia de Administración, Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO** – NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Entidad Municipal, y al responsable del portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
  
TANIA MASSIEL GONZALES ANGULO  
GERENTE MUNICIPAL  
RESOLUCIÓN N° 226-A/MPCH

